CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
07 DIC 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora.....10:18

Moción de Orden del Día N° 1334

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

El Congresista de la República que suscribe, en ejercicio de su facultad, prevista en el artículo 68° literal d) del Reglamento del Congreso, Propongo la siguiente Moción de Orden del Día; por lo cual formulo **PEDIDO DE CENSURA** de la Señora **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS,** en el cargo de Tercera vicepresidenta del Congreso de la República, por los fundamentos siguientes:

CONSIDERANDO:

Que, la Señora PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS ha sido elegida como Tercera vicepresidenta del Congreso de la República, periodo anual 2021- 2022.

El día 25 de noviembre del 2021, la Tercera vicepresidenta del Congreso y Congresista de la República, presentó la Moción de PEDIDO DE VACANCIA del Señor Presidente de la República JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES por la causal de PERMANENTE INCAPACIDAD MORAL.

Que el artículo 68 inciso d) del Reglamento del Congreso, establecen los pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso; las mociones de orden del día son propuestos mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que el artículo 23 inciso c) del Reglamento del Congreso, que establece los Deberes y Funcionales de los congresistas, el de: **mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este reglamento.**

FUNDAMENTOS

Desde el 18 de noviembre del 2021, en la Sesión del Congreso de la República, la Tercera vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la República, la Congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, manifestó que tenía lista la Moción de PEDIDO DE VACANCIA del Señor presidente de la República JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES por la causal de PERMANENTE INCAPACIDAD MORAL, moralizando un mensaje que a continuación reproduzco: ***[(...) aquí tengo lista la moción de vacancia, necesitamos las firmas de 26 congresistas, no tengan miedo colegas luchen conmigo y muestren su lealtad al pueblo, que la genta, no se sienta avergonzada de nosotros, que no nos señalen como traidores a la patria, respetemos al pueblo que nos exige, que nos vendamos por una carretera, por un puente, o por una***

obra, no busquemos aplausos fugaces, un sueldo a fin de mes, o hablar de una gobernabilidad que en realidad no existe, con un presidente incapaz de distinguir el bien y el mal, entre lo legal y lo inmoral, Señora Presidenta, como mujer y madre le pido, dele prioridad a esta moción no se trata de izquierda o de derechas ni de centros, se trata del Perú, basta de hipocresías, como decía mi padre Enrique Chirinos Soto, la incapacidad moral es la falta de cualidades morales esenciales para el ejercicio del cargo, por ello el Presidente Castillo no solo padece de incapacidad moral, padece de incapacidad total para gobernar este país, defendamos nuestra patria, por la patria se muere, que viva el Perú][1]

Que el día 25 de noviembre del 2021, la Tercera vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la República, la Congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS presentó el PEDIDO DE VACANCIA POR PERMANENTE INCAPACIDAD MORAL del Señor presidente de la República JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, Moción que de manera irresponsable ha sido presentada y que ha producido una grave crisis política y de gobernabilidad del país, poniendo en una situación crítica el desarrollo de las actividades políticas y económicas en nuestra patria.

Que, de los siete (7) fundamentos expuestos en la Moción de pedido de Vacancia del Señor presidente José Pedro Castillo Terrones, ningunos de los cargos y fundamentos ahí expuestos, han sido probados; pero sí han causado daño a la imagen del Perú, al sistema económico y a las relaciones políticas entre el Congreso y el Ejecutivo.

Que el comportamiento de la Tercera vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la República, la Congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, que está cuestionando el comportamiento del Señor presidente de la República JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, al presentar la Moción de Orden del Día N° 1222, de pedido de Vacancia por la causal de PERMENENTE INCAPACIDAD MORAL, debería ser estrictamente ejemplar y de respeto; de **mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en el Reglamento,** conforme así lo establece el Reglamento del Congreso[2], si no con la información pública, se ha tomado conocimiento todo lo contrario, incluso con hechos que tienen contenido ilícito, los que a continuación fundamento:

1. Que la Congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, en uno de sus viajes a la ciudad de Ayacucho, tras grabar un video, acompañada de dos personas mujeres, realiza la grabación **induce a la violencia contra los hombres** y muestra un horno, denominándolo "**horno más grande del Perú**"; personalmente sostiene: **[Estamos en Ayacucho y este es el horno más grande y más antiguo de todo el Perú, a quién meteríamos aquí Luz, yo metería a los hombres que maltratan a las mujeres y hablan mal de las mujeres (respondió); y mi amiga, a los más corruptos, (responde otra persona mujer)]**,[3] eso sostiene la congresista]; es decir **que la Congresista, está induciendo a la pena de muerte y que a las personas varones lo quemen vivos en un horno con fuego,** gravísimo mensaje que se deja para el Perú y el Mundo, por lo está diciendo una autoridad legislativa, como es la Congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS.

 En la Historia de la Pena de Muerte, Amnistía Internacional ha establecido un **catálogo espeluznante de formas de ejecución**, y ha establecido distintas formas que la

[1] Yotube-18 noviembre 2021-tvperú noticias, Visto el 6 de diciembre del 2021, intervención de Patricia Chirinos.

[2] Artículo 23 inciso c) Mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en el Reglamento

[3] Larepública.pe/política/2021/11/16. Visto el 6 de diciembre del 2021.

mente humana ha llegado a concebir para quitar la vida a un ser humano, es espeluznante; dentro de esas 24 formas de ejecución espeluznante, está **la muerte en la hoguera,** que lo hacían a las viudas hindúes según una costumbre del siglo XVI; los herejes y las brujas durante la Inquisición, en una parrilla.[4]

2. El día 27 de noviembre del 2021, con motivo de una movilización impulsada por el Señor Rafael López Aliaga, la Congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, al participar en el mensaje, insultó al Presidente Constitucional JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES, manifestando lo siguiente: [***(...) si me permiten, tengo unas palabras que le quiero decir de frente mirándolo a los ojos y sin miedo Presidente Castillo, Presidente Castillo, VETE AL CARAJO...***][5]

3. Que el comportamiento de la Congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, es constante dado que no solamente es en esta coyuntura, si no que sien do alcaldesa del distrito de la Perla, provincia Constitucional del Callao, en el 2016, visitaba de manera irregular al Ex Alcalde Alex Kouri, entonces recluido en el Penal de Piedras Gordas (Ancón II), con reuniones que había sobre pasado más de dos horas y media. El cuestionamiento de estas visitas, es que el Señor Alex Kouri, estaba autorizado solamente los días miércoles, sábado y domingo con restricción de horas, pero la Congresista acudió el viernes 7 de octubre del 2016, fuera del horario y turno establecido; es decir sin el mínimo respeto al protocolo del Instituto Nacional Penitenciario-INPE.

4. Los hechos graves del comportamiento de la Congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, de realizar calificaciones de incapacidad moral, de terroristas de inducir al asesinato en contra de los varones y otros, están corroborados en las siguientes cuentas digitales: https://we.tl/t-cnq4hpPjBm; https://we.tl/t-7fvqLYGNml; https://we.tl/t-gfVifFw9qc; https://elcomercio.pe/politica/patricia-chirinos-comision-de-etica-aprueba-iniciar-investigacion-a-legisladora-por-frases-contra-pedro-castillo-nndc-noticia/?ref=ecr;

Que, la Mesa Directiva, personifica al Congreso de la República, tiene la dirección administrativa y tiene la representación oficial del Congreso; sin embargo con el comportamiento de la Congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, la falta de tolerancia, falta de respeto, inducir a la violencia, al asesinato de los varones que hayan ejercido violencia y/o sean corruptos, son hechos graves que descalifica la calidad y responsabilidad de Congresista, máxime si la Congresista es la Tercera Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso y que ha llevado a una imagen que descalifica la gestión del Congreso de la República, ante el Perú y al Mundo, con una APROBACIÓN 21% y su DESAPROBACIÓN del 75%, que no solamente afecta al Congreso en Pleno, sino a toda la Nación.

[4] http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-catalogo.html, Visto el 6 de diciembre del 2021.

[5] Larepública.pe/política/2021/11/27-patricia-chirinos-insulta-alpresidente-pedro-castillo-durante-marcha-pro-vacancia/, visto el 6 de diciembre del 2021.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República

ACUERDA:

CENSURAR A LA TERCERA VICEPRESIDENTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, porque su función, no cumple con el respeto, la ética la tolerancia y cumplimiento al Reglamento del Congreso, afectando el derecho de representación de cada uno de los congresistas y del Congreso de la República.

Lima, 7 de diciembre del 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 09:56:44-0500